

**CONSEJO DE FACULTADES
DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANISTICAS**

ACUERDOS

REUNIÓN N° CF-CSH 9-17, CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017

1. Se **APROBÓ** del **Acta CF-CSH N° 7-17**, de la reunión celebrada el 4 de octubre de 2017 y **CF-CSH N° 8-17**, de la reunión celebrada el 16 de octubre de 2017.

**INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y
DE CENTROS REGIONALES.**

2. Se **APROBÓ** recomendar al Consejo Académico la ratificación de la Apertura a Concurso de dos (2) posiciones de Profesor Regular en la Facultad de Administración Pública en la siguiente área de conocimiento o especialidad:

DEPARTAMENTO	AREAS DE CONOCIMIENTO O ESPECIALIDAD DEL CONCURSO	Nº POSICIONES
Administración Pública	Gestión de las Organizaciones Públicas	1
Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	1
Total de Posiciones		2

3. Se **APROBÓ** el Ascenso de Categoría de la **Profesora Etelvina Hernández** con cédula de identidad personal N° 1-019-718, como Profesora Titular I, en la Facultad de Comunicación Social.
4. Se **APROBÓ** el Ascenso de Categoría de la **Profesora Gregoria Alicia Palacio** con cédula de identidad personal N° 5-008-911, como Profesora Especial III, en la Facultad de Ciencias de la Educación.
5. Se **APROBÓ** el Ascenso de Categoría de la **Profesora Carmen Lozano de Llamas**, con cédula de identidad personal N° 8-160-708, como Profesora Titular I, en la Facultad de Ciencias de la Educación.
6. Se **APROBÓ** el Ascenso de Categoría del **Profesor Donaldo Sinisterra**, con cédula de identidad personal N°8-293-246, como Profesor Especial III, en la Facultad de Administración Pública.
7. Se **APROBÓ** el Ascenso de Categoría de la **Profesora Brenilda Villarreal**, con cédula de identidad personal N° 4-206-276, como Profesora Especial II, en la Facultad de Administración Pública.
8. Se **APROBÓ** el **Informe Especial N° I.C.A. N° 2017-260** que Resuelve el Recurso de Reconsideración presentado por la **profesora Maricela Valencia**, de la Facultad de Ciencias de la Educación que a la letra dice:

La Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, con base en las anteriores consideraciones, recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanística:

Revocar la decisión de ascenso de categoría de la profesora **Maricela Valencia, de Especial I a Especial II**, aprobado en Consejo de Facultades de las Ciencias Sociales y Humanísticas en su reunión N° CF-CSH-N° 6-17, celebrada el 25 de julio de 2017 y

en su lugar ascender de Categoría a la Profesora **Maricela Valencia**, de Especial I a Especial III.

9. Se **APROBÓ** la Resolución **N° 8-17-SGP** que Resuelve el Recurso de Reconsideración presentado por la **profesora Maricela Valencia**, de la Facultad de Ciencias de la Educación que a la letra dice:

RESOLUCIÓN N° 8-17-SGP

EL CONSEJO DE FACULTADES DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que mediante nota del 6 de julio de 2017, la profesora **Maricela Valencia** con cédula de identidad personal 5-013-2347, del Departamento de Desarrollo Educativo, área de Teoría de la Educación, en la Facultad de Ciencias de la Educación, en el **Campus**, interpuso Recurso de apelación en contra de la decisión adoptada por el Consejo de Facultades de las Ciencias Sociales y Humanísticas en su reunión N° CF-CSH-N° 5-17, celebrada el 27 de junio de 2017, aprobó remitir a la Comisión Académica, consistente en aprobar su ascenso de categoría de Profesora Especial I a Especial II.

Que en la sustentación de su recurso, la recurrente señala lo siguiente:

En atención a la nota N°924-17SGP del 28 de junio de 2017 recibida en el día de ayer 5 de julio de 2017 a las 5:40 pm, solicito se reconsidere mi solicitud de ascenso de la categoría I a la III, ya que cuento con diez (10) años de servicios y con el puntaje que estable el estatuto universitario, el cual superé con 50 puntos es decir 150 puntos.

QUE UNA VEZ CONOCIDOS LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR EL RECURRENTE, ESTE CONSEJO CONSIDERA OPORTUNO Y NECESARIO SEÑALAR LO SIGUIENTE:

- a. Se revisó el Informe N° I.C.A. 2017-109 del 10 de mayo de 2017, de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, en el que fue aprobado el ascenso de Especial II a Especial III. En tal sentido, se encontró que existió un error **en la sumatoria para el puntaje total, correspondiente a títulos y ejecutorias**. En la corrección de la suma de los puntos de la profesora Valencia, dio como resultado 140.22 puntos.
- b. De acuerdo al Artículo 187 del Estatuto de la Universidad de Panamá, en la categoría de Profesor Especial III, se clasifican los profesores **con un mínimo de diez (10) años** de antigüedad, nombrados por resolución, con o sin título de maestría o doctorado en la especialidad, **que tenga cien (100) puntos**, como mínimo, entre títulos, ejecutorias, experiencia académica y profesional, según lo establece el cuadro de evaluación de títulos y ejecutorias de este Capítulo; y los profesores que, teniendo (15) año o más de antigüedad, nombramiento por resolución y posean la maestría o el doctorado en la especialidad, no alcancen los puntos exigidos para la categoría de especial IV. A estos profesores se les reconocerá un ajuste salarial del 10% sobre el salario base de la categoría de especial I.
- c. El informe resumen de ascenso de categoría de la profesora **Maricela Valencia** es el siguiente:

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ								
VICERRECTORÍA ACADÉMICA								
INFORME RESUMEN DE ASCENSO DE CATEGORÍA ESPECIAL:								
PROFESOR:	Maricela Valencia Moreno	CEDULA.:	5-013-2347					
SEDE	Panamá	COD.PROF.:	D449					
CATEGORÍA ACTUAL	Especial I (TP)	INGRESO:	03/23/2007					
FACULTAD:	Ciencias de la Educación	Depto. :	Desarrollo Educativo					
Fecha del Ascenso:		Área:	Teoría de la Educación					
Fecha de Evaluación:	05/02/2017	Fecha del NXR	11/13/2014					
CUADRO DE EVALUACIÓN								
No.	DESCRIPCIÓN	Observaciones	PUNTOS					
			C.A.F.	C.A :	Espec.	Afin	Cult.	Dif.
A.	EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL (Máximo 60 pts)		30	60	60			102
1	Profesor Especial U.P.	10 años, II 2016 (TP)	30	30	30			0
2	Profesor Univ. Particulares			0				0
3	Experiencia profesional:	17 años profesora MEDUCA		102	102			102
B.	TITULOS ACADEMICOS		73.5	69.25	61	0	8.25	-4.25
1	Licenciatura:		7.5	8.25	0	0	8.25	0.75
		cultural, Ciencias de la Flia. Y del Desarrollo Comunitario (Ciencias Agropecuarias)						
	Lic. En Educación para el Hogar..		7.5	8.25			8.25	0.75
2	Maestría o Doctorado:		40	40	40	0	0	0
	Mgtr. En Pedagogía	en el área	40	40	40			0
3	Otros Estudios de Postgrado:		26	21	21	0	0	-5
	Esp. Doc. Superior		20	15	15			-5
	Profa. Educación Media		6	6	6			0
C.	EJECUTORIAS		6	10.97	8	2.97	0	4.97
1	Perfeccionamiento Académico: (Max. 15 pts v 6 pts por año:Tipo A,B y C. Art.237.b)		6	13	4	9	0	7
	Sem.Tall Actualización de la Legis	Afin, Fundam. De la Educación		1		1		1
	Sem-talle Elaboración y Manejo de	Afin, Fundam. De la Educación		1		1		1
	Sem-taller Derecho Const. Del pa	Afin, Fundam. De la Educación		1		1		1
	Sem-tall Planific. Didáctica	Afin, Fundam. De la Educación		1		1		1
	Sem-tall Interpretación y aplic...	Afin, Fundam. De la Educación		1		1		1
	Diplomado en tecnologías...	Afin, Technolog Educat		4		4		4
	Formación de Tutores en Ambientes...			4	4			4
13	EVALUACIÓN DOCENTE (Máximo 10 pts)		0	4	4			4
	2008, 2010 2014 y 2015			4	4			4
				0				0
	TOTAL		109.50	140.22	129.00	2.97	8.25	30.72
	EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL (Máximo 60 pts)		30.00	60	60	0.00	0.00	30
	TITULOS ACADEMICOS		73.50	69.25	61.00	0.00	8.25	-4.25
	EJECUTORIAS		6.00	10.97	8.00	2.97	0.00	4.97
	Cumple con los Artículos 187 y 188 del Estatuto de la Universidad de Panamá.							
	Se recomienda el Ascenso de Especial I a la Categoría Especial III							
	(10 años de Servicios Académicos, 140.22 Pts, Nombramiento por Resolución)							

Por lo tanto,

RESUELVE:

Revocar la decisión de ascenso de categoría de la profesora **Maricela Valencia, de Profesora Especial I a Especial II**, aprobado en Consejo de Facultades de las Ciencias Sociales y Humanísticas en su reunión N° CF-CSH-N° 6-17, celebrada el 25 de julio de 2017 y en su lugar ascender de Categoría a la Profesora **Maricela Valencia**, de Profesora Especial I a Especial III. Notifíquese y cúmplase.

Fundamento de Derecho Artículo 187 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

10. Se **APROBÓ** la **Creación** de la **Escuela de Desarrollo Comunitario** en la Facultad de Administración Pública.
11. Se **APROBÓ** la **Creación** del **Departamento de Administración Pública Aduanera** de la Facultad de Administración Pública.
12. Se **APROBÓ** la **Apertura** de la **Carrera de Licenciatura en Desarrollo Comunitario** de la Facultad de Administración Pública.

13. Se **APROBÓ** el **Informe** del **Concurso** de una **(1) posición** para **Profesor Regular** en el Departamento de Historia, **Área de Antropología**, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo Registro N° 01-0606-03-01-15, que a la **letra dice**:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Historia, área de Antropología, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo Registro No 01-0606-03-01-15, se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N° 2, se presenta la puntuación final de los participantes después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años de profesor en la Univ. de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica Consejos de Facultades	
Gustavo Leal Cuervo	8-400-627	271,25	248,25	17,5

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Historia, área de Antropología, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo Registro No 01-0606-03-01-15, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda, al Honorable Consejo de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

- C.1 Evaluar al participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.
- C.2 Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento de Historia, área de Antropología, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo Registro No 01-0606-03-01-15, al profesor **Gustavo Leal Cuervo** en la categoría de **Profesor Titular I** con **doscientos cuarenta y ocho con veinticinco centésimas (248,25) puntos**; y **diecisiete (17) años** de labor académica en la Universidad de Panamá.
- C.3 Notificar al participante el resultado del Concurso, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado, el profesor dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si lo estima, Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
- C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

14. Se **APROBÓ** recomendar al Consejo Académico la ratificación de la Apertura a Concurso de dos (2) posiciones de profesor regular en la Facultad de Comunicación Social en la siguiente área de conocimiento o especialidad:

DEPARTAMENTO	AREAS DE CONOCIMIENTO O ESPECIALIDAD DEL CONCURSO	Nº POSICIONES
Comunicación Organizacional	Programación y Organización de la Comunicación Social	1
Comunicación y Sociedad de la Información	Comunicación Digital	1
Total de Posiciones		2

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO, BECAS Y SABÁTICAS.

15. Se **APROBÓ** la **Reapertura del Doctorado en Derecho con Énfasis en Derecho Civil y en Derecho Laboral, modalidad Académica**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
16. Se **APROBÓ** la **Modificación y Apertura del Programa de Maestría en Ciencias de la Actividad Física con Énfasis en Gestión Deportiva**, modalidad profesional del Instituto Panamericano de Educación Física, en la Facultad de Humanidades.
17. Se **APROBÓ** la **Apertura del Programa de la Maestría en Estudios Criminológicos con salida intermedia a Especialización en Estudios Criminológicos**, modalidad académica del Instituto de Criminología.

CORTESIA DE SALA

18. Con relación a la Cortesía de Sala de la Profesora **Ángela Gutiérrez**, Directora de la Escuela de Turismo Histórico-Cultural, solicitando apertura en el Curso de Verano, de la asignatura de DER-408-Leyes, Patrimonio y Turismo, con Código de Asignatura 22277 y Código de Horario 3574, para estudiantes de la Escuela de Turismo Histórico-Cultural, del Grupo 4-1, se **RECOMENDÓ** remitir la solicitud a la Secretaría General, con el nombre del profesor asignado para dictar el curso.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL / PARLAMENTARIAS
6 de diciembre de 2017 / js.